



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
COMUNICACIÓN SOCIAL
MODALIDAD PRESENCIAL



DOCUMENTO PROBATORIO (DIMENSION ESCRITA) DEL
EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN
COMUNICACIÓN SOCIAL

TEMA:

LIBERTAD DE EXPRESIÓN VISIÓN DE LOS COMUNICADORES EN LA PRENSA
ESCRITA BABAHOYO 2019

AUTORA:

CYNTHIA CECIBEL CARPIO CERNA

TUTORA:

MSC. NURIK DENISSE FARIÑO SÁNCHEZ

BABAHOYO - LOS RÍOS

2020



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MODALIDAD PRESENCIAL



DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios por permitir que este momento se esté cumpliendo, por darme la dicha de llegar hasta aquí, por darme las fuerzas necesarias para nunca desistir, y a su vez por guiarme siempre por el camino correcto.

A mis padres la Sra. Lourdes Cerna y el Sr. Pedro Carpio por ser mi pilar fundamental, por demostrarme su cariño y apoyo incondicional.

Mi hermosa madre por estar en todo momento, por ser mi gran ejemplo y por haberme hecho una mujer de bien.

A mi padre que además es mi amigo incondicional, por ser esa figura tan especial en mi vida, porque día a día se sacrifica mucho para sacar a su familia adelante y así nunca nos falte nada.

Ellos que para mí son los seres más importantes en mi vida y a los cuales amo con todo mi corazón y todo mí ser.

Cynthia Carpio Cerna



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MODALIDAD PRESENCIAL



AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a MI DIOS TODOPODEROSO, por nunca abandonarme y caminar de su mano siempre.

A la Sra. Abelina Cerna que está conmigo en todo momento, por ser esa imagen de mujer guerrera y fuerte que gracias a ella estoy cumpliendo una etapa más en mi vida, es una abuela estupenda a la cual amo demasiado.

A mis padres que siempre han estado conmigo, que han luchado juntos para que logre esta gran meta.

A mi hermana la Ing. Shirley Carpio que ha sido un gran apoyo en mi vida, mi amiga y mi ejemplo a seguir, y moriría si me llega a faltar.

A mis hermanos Víctor Carpio y Roddy Vite por apoyarme moralmente, que todas las mañanas me daban sus palabras de ánimo para nunca desistir, aunque tengamos diferencias siempre he podido contar con ustedes los amo mucho.

Mi esposo Diego Torres por brindarme su cariño y apoyo incondicionalmente.

Mis tías María Carpio y Gina Carpio que son mujeres guerreras, que están para mí en todo momento por ser ese apoyo moral incondicionalmente, y por enseñarme las cosas de la vida las quiero y admiro mucho.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MODALIDAD PRESENCIAL



También agradezco a mis tíos, Humberto y Mario porque forman parte de mi vida y han estado en cada paso importante de mi formación académica, son muy especiales para mí.

A mis primos Gina y Anthony que a pesar de estar lejos, siempre han estado brindándome un mensaje de ánimo y de buenas vibras.

Y por último pero también la más importante en mi vida, a mi mejor amiga María José Figueroa Pincay por ser una de las mejores personas que he conocido, una hermana de otra madre, y una amiga incondicional, le agradezco infinitamente porque ha sido un apoyo moral y forma parte de cada uno de mis logros.

Cynthia Carpio Cerna



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MODALIDAD PRESENCIAL



Resumen

En el presente caso de estudio se analizará el límite de la libertad de expresión y si se encuentra coartada o no en el país, principalmente en la ciudad de Babahoyo, es por esta razón que se emplea un tipo de investigación descriptiva y explicativa, donde se procederá a realizar entrevistas a dos periodistas del medio local, para poder conocer la realidad de la libertad de expresión en el entorno periodístico. Una vez realizadas las entrevistas se pudo conocer que la libertad de expresión, es un derecho intangible del ser humano, pero que se encuentra regulada para su expresión pública por la Ley Orgánica de Comunicación, lo que obliga a los comunicadores sociales y reporteros, a realizar una investigación de campo con la finalidad de recabar los hechos necesarios para poder publicar una noticia, pero que sucede si las fuentes no desean corroborar los hechos, o han sido limitados por entes reguladores o superiores con la finalidad de limitar la libre expresión, es justamente esta duda la que se plantea como interrogante para conocer e indagar si existe una verdadera libre expresión en el país y específicamente en el cantón.

Palabras claves: comunicación, libre expresión, periodismo, comunicadores sociales.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MODALIDAD PRESENCIAL



Abstrat

In the present case study, the limit of freedom of expression will be analyzed and if it is restricted or not in the country, mainly in the city of Babahoyo, it is for this reason that a type of descriptive and explanatory research is used, where will proceed to conduct interviews with two journalists from the local media, in order to know the reality of freedom of expression in the journalistic environment. Once the interviews were carried out, it was known that freedom of expression is an intangible right of the human being, but that it is regulated for public expression by the Organic Law of Communication, which requires social communicators and reporters to perform a field investigation with the purpose of gathering the necessary facts to be able to publish a story, but what happens if the sources do not want to corroborate the facts, or have been limited by regulatory bodies or higher in order to limit free expression, is precisely this question is raised as a question to know and inquire if there is a true free expression in the country and specifically in the canton.

Keywords: communication, free expression, journalism, social communicators.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MODALIDAD PRESENCIAL



Índice General

DEDICATORIA.....	¡Error! Marcador no definido.
AGRADECIMIENTO.....	III
AUTORIZACIÓN DE LA AUTORÍA INTELECTUAL	¡Error! Marcador no definido.
Resumen.....	V
Abstrat.....	VI
Índice General.....	VII
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. DESARROLLO.....	2
2.1. JUSTIFICACIÓN	2
2.2. Objetivo	3
2.3. Sustentos teóricos.....	3
Ley Organica de Comunicación	6
2.4. Técnicas aplicadas para la recolección de la información	14
2.5. Resultados obtenidos.....	15
III. CONCLUSIONES.....	17
RECOMENDACIONES.....	18
BIBLIOGRAFÍA	19

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente el derecho a la libertad de expresión, ha sido abordado desde diversos puntos de vista, donde prima el del comunicador social y el periodista, debido a que la libertad de expresión es un pilar fundamental para el ejercicio de las actividades de comunicación, con el único objetivo de informar a la ciudadanía sobre el acontecer mundial, nacional y local, en el presente trabajo se abordará la problemática desde un análisis sobre como influye la libertad de expresión en el entorno local, para ello se realizarán entrevistas a periodistas del medio.

En los últimos años se ha vivido un ambiente tenso sobre lo que es la libertad de expresión y cuál es su alcance, en el anterior gobierno del Eco. Rafael Correa, esta se vio cortada, porque el presidente tildaba de corrupta a toda aquello medio de comunicación que no compartía su opinión o informe sobre casos de corrupción que sucedían internamente, es así que hubo sanciones a diarios y emisoras radiales, lo que obligó al cierre de muchas de ellas, entre los casos más emblemáticos esta “El Gran Hermano” y la persecución al diario “El Universo”, además de programas televisivos y radiales.

La libertad de prensa en el Ecuador ha tenido etapas claramente marcadas únicamente en los últimos 12 años se puede notar por una línea muy fina donde existe un mes antes, durante y después, en el gobierno del Eco. Rafael Correa, la libertad de expresión se vio limitada a ajustarse a los lineamientos del gobierno caso contrario se sancionaba o multaba a los medios de comunicación o los periodistas existía un perseguimiento mediático, antes del gobierno mencionado, la prensa expresaba su libre opinión, esto se pudo observar también en la radio y televisión donde habían mayor cantidad de programas de contenido crítico, actualmente existe una mayor libertad de expresión pero se encuentra regulada por la Ley Orgánica de comunicación.

En conformidad a lo estipulado por la Universidad Técnica de Babahoyo y el departamento de investigación la línea de investigación sobre la cual se realizará el trabajo será Lenguaje, Comunicación y Estilos Periodísticos, en conjunto con la sublínea de investigación

que hace énfasis en la Redacción Periodística, debido a que de esta forma se expondrá la importancia de la libre expresión y el respeto al lector.

II. DESARROLLO

2.1. JUSTIFICACIÓN

La publicación de las noticias es parte de una sociedad democráticamente activa, la cual a través de la redacción de los periodistas busca tener una idea con la cual se estimule el pensamiento, y el conocimiento sobre lo que sucede en el entorno local y nacional, la libertad de expresión forma parte importante para una comunidad, donde el informar es parte de su diario vivir, pero en la actualidad existen diversos medios por los cuales se busca hacer referencia a una noticia, es por esta razón que hoy en día hay periodismo formal e informal, este último con un toque más sensacionalista o amarillista, además de no realizar en ocasiones una investigación para buscar la verdad.

Es importante recalcar que la libertad de opinión garantiza que los individuos puedan expresar sus creencias, opiniones, pensamiento y juicios de valor, es así que la libertad de expresión brinde a los ciudadanos el poder acceder, recibir e intercambiar la información, de esta forma crear una actividad de comunicación, la misma que es utilizada por los medios escritos para la publicación de noticias y brindar de esta forma a los ciudadanos un contenido sobre el acontecer local, nacional y mundial, pero con el compromiso de ser siempre objetivos y veraz, es por ello que los medios de comunicación son parte importante para el fomento de una sociedad democrática.

Mediante la realización del presente estudio informativo se buscará realizar una reflexión deontológica y axiológica, además de tomar en consideración las normativas expuestas por la Ley Orgánica de Comunicación vigente, otro punto a tomar en consideración es el léxico usado para expresar una noticia, el cual en ocasiones puede causar un impacto mayor que la noticia en sí, es por tal motivo que se tomará como muestra la población lectora y titulares publicados en los últimos 5 meses lo que permitirá el desarrollo de una investigación pertinente y objetiva.

2.2. Objetivo

Analizar el ejercicio de la libertad de expresión en medios de prensa escrita del cantón Babahoyo, con la finalidad de conocer la perspectiva de los comunicadores sociales.

2.3. Sustentos teóricos

Concepto: libertad de expresión

Oportunidad de expresión es una base en presencia de una sociedad basada en la popularidad. Es fundamental para la disposición de conclusión general y para la red, al practicar sus alternativas, esté adecuadamente educada. Esa es la razón, es concebible admitir que un público en general que no está completamente educado no es completamente libre. La oportunidad de articulación es, de esta manera, un privilegio de las personas y de la sociedad misma (CIDH, 2017).

Un gobierno democrático realiza su administración basada en las necesidades del pueblo y escuchándolos para mejorar su entorno social, generando así oportunidades de desarrollo, la comunicación es el nexo o cadena que involucra la interacción pero este nexo debe estar fundamentado de acuerdo a la Ley para evitar una mala interpretación de los hechos y una falta de cultura en su expresión, tanto el gobierno como el pueblo o comunicador debe respetar la otra parte y analizar la fuente antes de emitir una opinión.

La libertad de expresión es el medio que permite la creación de una opinión, lo que resulta esencial para construcción constitucional del Estado, respetando los derechos internacionalmente establecidos como lo son (el derecho a la información, el derecho a solicitar información y el derecho a una participación políticamente activa) en un país democrático como el Ecuador no se puede coartar estos derechos. La existencia de una opinión de libre expresión

demuestra una democracia representativa y fiel a las instancias como fue creado el estado ecuatoriano (Carbonelli, 2018).

Hay naciones que no garantizan este derecho, que es la Libertad de Expresión. Liberan miedo en esas partes. Dañan uno de los estándares esenciales de la humanidad, por ejemplo, la oportunidad a opinar, además no se puede plantear o mencionar algo a la luz del hecho de que la CIDH (Corte Interamericana de Derechos Humanos) es maltratada, molestada, aterrorizada. Sus ocupantes viven en un temor constante, deben callarse ante la posibilidad de que no les suceda nada terrible ni a ellos ni a su familia.

Es imposible que lo antes expuesto todavía suceda en la actualidad en un tiempo donde la tecnología avanza a pasos agigantados, pero hay que recordar que el socialismo y el imperialismo todavía es parte de ciertos países y el hombre continúa siendo un prisionero ideológico, más no físico, cortando de esta forma un derecho universal el cual la libertad de expresión, este tipo de esclavitud se da principalmente en países como China, Corea del Sur, Dubái, etc.

Funciones de la libertad de expresión

“La libertad de expresión y el privilegio que posee el hombre como derecho intangible a informar y ser informado, permite el cumplimiento de una vida social y política dentro de un Estado, pero este no debe apartarse de lo dictaminado por la ley obedeciendo así el régimen jurídico estatal” (Cifuentes, 2000, p. 201).

Como cada derecho esencial, la libertad de expresión tiene ciertas capacidades que la hacen poderosa en todos los aspectos considerados; en otras palabras, hablamos de aquellas premisas que permiten que este privilegio aproveche al máximo su esplendor y sirva dentro de la sociedad basada en el voto y la democracia. De poco sirve tener una corrección que, hacia el final del día, es solo una articulación melodiosa y que ni los individuos lo efectivicen y ni que el Estado lo promueva.

De hecho, con la libertad de expresión se pueden buscar y lograr algunas capacidades que únicamente se logran con un trabajo en conjunto y con el apoyo del gobierno, entre las cuales se expondrán las siguientes:

- **Búsqueda de la verdad:** La verdad es una idea o un artículo que suele ser valorado en los órdenes sociales contemporáneos. Algunos académicos perciben la verdad como un valor autosuficiente, mientras que otros la protegen de las hipótesis utilitarias exponiendo que: la verdad sería algo significativo en la medida en que permitiría el avance de la sociedad y la mejora humana.
- **Paz y estabilidad social:** los hombres de la opinión pública han buscado constantemente, en un grado alternativo, la fuerza entre sus interrelaciones para lograr ese bien en conjunto creando una sociedad tranquila y amigable. Por lo tanto, la libertad de expresión también hace su compromiso al promover una metodología para que la sociedad discuta consigo misma y logre una templanza ideal de armonía y confiabilidad.
- **Control fiscalizador del poder:** la libertad de expresión puede interpretarse como un aparato que fomenta un control de intensidad correcto y viable, pero recuerda que, en largos períodos de constitucionalismo, tiende a ser descifrado como la respuesta y levantamiento de los individuos contra los malos usos y poder de afirmación. Del mismo modo, los derechos son puntos de confinamiento para controlar en la medida en que controlan sus actividades con miras al ejercicio correcto del gobierno y la fuerza. En este momento, la oportunidad de comunicarse establece la honestidad más noble para controlar las actividades de las personas que tienen poder; esto a través de demandas de responsabilidad, informes, etc.
- **Crear una cultura de tolerancia:** el acto constante de oportunidad de articulación en todos los campos cultiva una disposición de respeto compartido entre los individuos que se convierte en resistencia con diferentes perspectivas, y de calidad de vida o articulaciones heterodoxas o nuevas, que es básica en los órdenes

sociales, por ejemplo, los actuales que están muy lejos de ser homogéneos y que revuelven su avance en la extravagancia del pluralismo y la actividad de la independencia.

- Construcción de sociedades democráticas: en esta templanza, y como se expresó, la oportunidad de articulación como un derecho básico es una de las más irremplazables para el desarrollo de un sistema productivo basado en el voto; sobre la base de que, a través de este derecho, los pensamientos fluyen sin inhibiciones, lo que involucra un intercambio objetivo y un liderazgo básico diferente dentro del núcleo social.

Ley Organica de Comunicación

La Ley Orgánica de Comunicación, entro en vigencia en el Ecuador a finales del 2013, justamente después de generar polémica por lo expuesta al tema de la libertad de expresión lo cual se estipulo en los capítulos II y III de la misma como se expone a continuación:

En el capítulo II de los derechos de Comunicación, Sección I sobre los derechos a la libertad de expresión indica: “Derecho a la libertad de expresarse y opinar. – todas las personas se reservan la opción de comunicar y ser comunicados, expresando sus ideas sin ninguna reserva ante cualquier forma y utilizando cualquier medio, pero siendo responsables por los comentarios emitidos si estos fueran fuera del marco de la ley dañando la integridad moral de otra persona o entidad. (LOCE, 2013)

La ley está respaldando un derecho inquebrantable de los humanos el cual es vivir en libertad y con conciencia, el ser humano es capaz de pensar e imaginar, deleitándose con cosas sencillas de la vida, siempre y cuando no sienta vulnerado o vulneré los derechos de otras personas, además es fundamental que se respete el espacio ajeno en caso de no ser así la ley impondrá su castigo dependiendo de la infracción y su gravedad.

Brindar protección a la censura previa es otro de los derechos de la sociedad y esto se ve principalmente en los medios de comunicación, donde se puede exponer el caso de la ley mordaza donde se cortaba el derecho a publicar o emitir opiniones que no estén de acuerdo a la participación del gobierno, principalmente se ocasionaba una contradicción, obligando a la cancelación de programas de opinión y la regulación de los medios.

Los medios reaccionan a diferentes intereses políticos y financieros. El principal compromiso de los medios es difundir las noticias en una ruta objetiva sin sentimentalismo. Los jefes son responsables de permitir que un artículo sea distribuido o no. En caso de que abusos de los estándares establecidos por la ley, la supervisión será inevitable y esquivará los problemas más adelante. Por ejemplo, si un editorialista compone calumnias a un individuo sin tener evidencia. El control irá al periódico y a los supervisores que permitieron que se distribuya conociendo la sustancia de la composición y al periodista por acusar de mentiras y dañar el respeto y el gran nombre de una persona.

En Quito, el 17 de junio de 2013 la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Orgánica de Comunicación, que en la Sección III en el Art. 39 establece el derecho a la cláusula de conciencia, donde se indica que la cláusula de conciencia es derecho de los comunicadores sociales que tiene por objeto garantizar la independencia en el desempeño de sus funciones. Los comunicadores sociales podrán aplicar la cláusula de conciencia, sin que este hecho pueda suponer sanción o perjuicio, para negarse de manera motivada a:

1. Realizar una orden de trabajo o desarrollar contenidos, programas y mensajes contrarios al Código de Ética del medio de comunicación o a los principios éticos de la comunicación.
2. Suscribir un texto del que son autores, cuando éste haya sido modificado por un superior en contravención al Código de Ética del medio de comunicación o a los principios éticos de la comunicación.

De la misma manera en el Capítulo II de la institucionalidad para la Regulación, se determina que el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y

Comunicación, es un cuerpo colegiado con personería jurídica, autonomía funcional, administrativa y financiera. Sus resoluciones son de cumplimiento obligatorio, y de paso en el Art. 49 de este mismo cuerpo legal se establecen las Atribuciones. Que son las siguientes:

- a) Regular la difusión de contenidos en la televisión, radio y publicaciones de prensa escrita que contengan mensajes de violencia, explícitamente sexuales o discriminatorios, de conformidad con lo dispuesto en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la Constitución y la ley.
- b) Definir los tipos de contenido adecuados para cada franja horaria.
- c) Desarrollar y promocionar mecanismos que permitan la variedad de programación, con orientación a programas educativos o culturales.
- d) Desarrollar y promocionar mecanismos para difundir las formas de comunicación propias de los distintos grupos sociales, culturales, pueblos y nacionalidades y titulares de derechos colectivos.
- e) Desarrollar procesos de monitoreo y seguimiento de la calidad de contenidos de los medios de comunicación.
- f) Expedir los reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones y su funcionamiento.
- g) Coordinar investigaciones y estudios técnicos sobre la comunicación de manera preferente y articulada con instituciones de educación superior del país.
- h) Formular observaciones y recomendaciones a los informes que le presente trimestralmente la autoridad de telecomunicaciones respecto de la distribución de frecuencias.

- i) Elaborar informes técnicos respecto de análisis de posible contenido discriminatorio, violento o sexualmente explícito, los que deberán ser remitidos a la Defensoría del Pueblo para que de oficio inicie las acciones correspondientes.
- j) Brindar asistencia técnica a los medios de comunicación, autoridades, funcionarios públicos y organizaciones de la sociedad civil.
- k) Fomentar y promocionar mecanismos para que los medios de comunicación, como parte de su responsabilidad social, adopten procedimientos de autorregulación.
- l) Crear las instancias administrativas y operativas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
- m) Desarrollar y promover mecanismos de capacitación permanente para los trabajadores de la comunicación en convenio con instituciones de educación superior nacionales. De ser necesario estas podrán asociarse con instituciones de educación superior extranjeras
- n) Promover iniciativas y espacios de diálogo ciudadanos que coadyuven al ejercicio del derecho a la comunicación.
- o) Requerir a los ciudadanos, instituciones y actores relacionados a la comunicación, información que fuere necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones; y
- p) Las demás que contemple la Ley.

Ya en materia, el Consejo de regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, como se establece en el Título IV, sobre la Regulación de contenidos determina en el Art. 60 que, para efectos de esta Ley, los contenidos de radiodifusión sonora, televisión, los canales locales de los sistemas de audio y video por suscripción, y de los medios impresos, se identifican y clasifican en:

- a. Informativos -I.
- b. De opinión -O.
- c. Formativos/educativos/culturales – F.

- d. d. Entretenimiento – E
- e. Deportivos –S
- f. Publicitarios - P.

El periodismo y la libertad de expresión.

La libertad de expresión es un derecho humano, cuya seguridad y fortificación se basan en un trabajo confiable. El día del periodista nos insta a reflexionar sobre las cualidades que subyacen al desarrollo de un sistema de reglas de constitucionales en una democracia casi completa.

Entre estos, la empresa de comunicación social como lo es la prensa escrita es un vehículo clave para la dispersión de un derecho básico: los datos e información.

Una sociedad educada nutre todo el desarrollo colectivo y fortalece las conexiones establecidas en ella. Dentro de ese sistema, la oportunidad de articulación que existe en una nación es el termómetro para medir su poder de regla mayoritaria. Son ideas que no pueden caminar de forma independiente. Se encuentran indefectiblemente, a la luz del hecho de que se apoyan y se necesitan mutuamente. Son cualidades de élite: sin un gobierno de gobierno mayoritario no hay oportunidad de articulación y sin oportunidad de articulación no hay un sistema basado en el voto.

El ejercicio de la cobertura gratuita de noticias controla el poder, lo investiga, lo cuestiona, lo impulsa a dar reacciones vitales a la sociedad común. El periodista es, en este momento, un artista importante para la mejora basada en la popularidad y democracia. Sus criterios útiles, su minuciosidad diagnóstica, la naturaleza de sus comentarios y la profundidad de sus artículos, reúnen pensamientos que difunden una idea que mejora la discusión de los residentes y nos guía a través del intercambio. La mejora del trabajo periodístico debe ser totalmente autónomo, descuidado con respecto a los pesos y los reproches que lo manchan.

Como administración, debemos garantizar el privilegio de una libre articulación y acceso a los datos. Así, hoy existe una correspondencia líquida entre autoridades y escritores. Además, se ha pensado en la pertinencia de construir otra ley de administración de correspondencia de medios variable.

En el período avanzado, ver debates sobre la oportunidad de articulación nos hace considerar algo más profundo; los cafés, los parques, las calles, son espacios donde se practicó la oportunidad de articulación o libre expresión y se mantuvo irremplazable; no hay incertidumbre al respecto, pero son insuficientes, ya que, en la situación actual, como se ha expresado, los medios han roto la comunicación en medios masivos y las redes sociales. De esta manera, en el caso de que apoyemos a las personas en general que se acercan a diferentes perspectivas, debemos analizar si el Estado debe asumir un trabajo en el seguro de nuestras oportunidades esenciales.

Casos de demandas en Ecuador.

Desde la visión liberal, la naturaleza civil de los medios privados les hace aparecer como dotados de una capacidad inherente que les permite enfrentarse al poder desplegado por el Estado y a sus intentos por dominar a los individuos, convirtiéndose el ejercicio periodístico para muchos en una especie de contrapoder que defienda a los ciudadanos y a la sociedad frente a la injerencia y abusos del Estado en la vida privada de las personas. Esta imagen es una representación interesada y sesgada, cuya pretensión es asignar a los medios de comunicación más poder del que realmente poseen, además de imbuirles de una legitimidad que muchos de ellos han ido perdiendo paulatinamente. En este sentido resulta paradigmático que un conocido periodista televisivo afirme que:

“Un periodista no es una alternativa de poder, es un contrapeso al poder, es un contrapoder”; y al mismo tiempo se trate de desligarse de toda vinculación política, económica e ideológica, destacando que su única función es la crítica: “no me siento a representar la opinión de ningún sector político ni tengo vínculos con ningún sector

político como para estar por lo menos representándolo, sino por lo menos, influenciando (por él)". ("El karma presidencial" 2007, 17 - 21).

Esto como parte de una gran estrategia de comunicación política que se materializaba a través de cadenas emitidas por la Secretaría Nacional de Comunicación (SECOM), cuando se trataba de desmentir a los medios de comunicación privados, permitiéndole develar -lo que era un secreto a voces- los complejos y permanentes lazos de los medios privados de comunicación masiva en el país, no únicamente con la lógica empresarial de la producción mercantil de noticias e información, sino con la dependencia que puede generar la propiedad privada de estas empresas de información por parte de grupos económicos que generalmente mantienen nexos a través de la publicidad, o como difusores directos de ideas y discursos mediante la producción y difusión de determinados programas noticiosos y de opinión.

¿Cómo resulta explicable esta especial dedicación de Rafael Correa a enfrentar a lo que algunos han llegado a llamar el "Cuarto Poder" del Estado? ¿Se trata simplemente de que Correa se ha inventado un nuevo sparring -la meritocracia o gobierno de los medios- a quien atacar en un nuevo round, una vez que resultó amplio vencedor por KO en el round que tuvo con "la partidocracia"? ¿Se deberá poner al poder de los medios en el mismo nivel de las otras élites -la "bancocracia" o los pelucones, para citar dos ejemplos- a quienes ha jurado Correa una guerra sin cuartel, o se trata de una pelea más de fondo por conquistar la credibilidad popular, un capital cada vez más escaso en el accionar político? (Reyes 2007, 78 -79)

Esta visión tremendamente negativa sobre los medios y los periodistas llevó a enjuiciar a Juan Carlos Calderón y a Christian Zurita por la publicación del libro El Gran Hermano y al diario El Universo por el artículo escrito por Emilio Palacio No a las Mentiras. Entonces la estrategia de Correa no solo se inscribe en una posición ética de "amor a la verdad" y de desprestigio de los medios y periodistas, sino que orienta su lucha política "contra la prensa corrupta" que "injuria" que "miente" y "calumnia", hasta llegar a las instancias judiciales. Es

decir, aplica la “judicialización de la política” a los medios de comunicación masiva (privados) y a periodistas.

El abogado Juan Pablo Morales, a través de correo electrónico con la autora, el 26 de julio de 2017 expresa que: “la judicialización de la política se vincula con el activismo judicial para controlar la acción política”. En este caso para controlar el accionar de la “prensa corrupta” que “miente”. A continuación, se describe cada caso y como la libertad de expresión se fue convirtiendo en la bandera de los medios autodenominados independientes (privados) de comunicación y de la oposición política al gobierno.

En el caso El Gran Hermano, los periodistas Juan Carlos Calderón y Christian Zurita dieron a conocer en esa investigación periodística la polémica alrededor de los supuestos contratos entre Fabricio Correa (hermano de Rafael Correa) y el Estado ecuatoriano. En el mismo, se muestra una red de relaciones y vínculos que permiten a Fabricio sacar provecho en pos de sus intereses; valiéndose de empresas de papel y socios (testaferros) como una cortina con la que creaba una verdadera simulación. Como cualquier investigación empezó con un indicio o con un rumor, así lo señala el periodista de investigación Cristian Zurita, en comunicación personal con la autora, el 10 de noviembre de 2016: “El hermano del presidente se está enriqueciendo”. A partir de ahí se inició un proceso en el que buscan fuentes que confirmen los hechos; esas fuentes fueron personas y por otro lado están los documentos que confirmarían o que en su momento fueron las fuentes orales.

El otro caso judicial en el que se evidenció la disputa por la libertad de expresión es el juicio por injuria y difamación que emprendió el presidente Correa contra el periodista Emilio Palacio, editorialista del diario El Universo y a sus directivos, por un artículo publicado el 5 de febrero de 2011 en el que acusa a Correa de haber ordenado disparar a discreción contra un hospital, la noche del 30 de septiembre de 2010. Dicho artículo, titulado “No a las mentiras”, culmina con una acusación al presidente por crímenes de lesa humanidad (Palacio 2011). Esto motivo una demanda por parte de Correa de indemnización de 80 millones de dólares y la pena de cárcel.

En verdad yo no he demandado al diario El Universo, he demandado al articulista Emilio Palacio y a los directivos de El Universo. No se puede demandar a personas jurídicas penalmente, solo a personas naturales ¿Y por qué? Vean si quieren (..) ¿Esto es libertad de expresión, compañeros? Esto es lo que publica diario El Universo el 7 de febrero. Editorial de Emilio Palacio: “El dictador debería recordar, por último, y esto es muy importante, que, con indulto, en el futuro un nuevo presidente, quizás enemigo suyo, podría llevarlo ante una corte penal por haber ordenado fuego a discreción y sin previo aviso contra un hospital lleno de civiles y gente inocente”. ¿Es esta opinión o descarada calumnia? ¿O descarta infamia, mentira? ¿Es que en nombre de la libertad de expresión se puede aceptar que alguien nos acuse de haber ordenado fuego a discreción y sin previo aviso contra un hospital lleno de civiles y gente inocente? ¡Esto no es opinión! ¡ esto es mentira, es calumnia ¡Y la responsabilidad no solo puede ser del que escribe, debe ser de los responsables del periódico que permiten que se publique esta porquería! Entonces, he enjuiciado también a los directivos (Enlace Ciudadano 215, 2 de abril de 2011).

Los procesos judiciales, en contra de periodistas y medios de comunicación; hicieron que organizaciones nacionales, internacionales, medios de comunicación (especialmente privados) mostraran su preocupación ante la “situación de la libertad de expresión” en el Ecuador; además, de realizar cuestionamientos al gobierno por los enjuiciamientos. Juan Carlos Calderón, en comunicación personal con la autora, el 9 de noviembre de 2016, expresa: “nunca antes un presidente de la República había enjuiciado a periodistas o a un medio de comunicación, por destapar un acto de corrupción y lo más sorprendente es que la ciudadanía se quedó impávida”. Mientras que para el abogado Juan Pablo Morales, a través de correo electrónico con la autora, el 26 de julio de 2017, expresó: “esta es la muestra de que Correa ejerció la politización de la justicia; es decir, cuando la política utiliza la justicia para conseguir sus fines”.

2.4. Técnicas aplicadas para la recolección de la información

Para la realización del presente caso de estudio se buscó analizar de forma descriptiva y explicativa la realidad del contexto sobre lo que representa la libertad de expresión en el país y

la localidad, tomando en consideración dos entrevistas realizadas a periodistas del medio local que trabajan indistintamente en dos diarios de la ciudad de Babahoyo como lo son el Diario La Hora y El Río, en las entrevistas se procedió a indagar sobre si existe o no libertad de expresión y principalmente si el estado y otras entidades públicas respetan las normativas establecidas por la Ley Orgánica de Comunicación, respetando al cliente sin caer en el sensacionalismo, respetando lo establecido en su código de ética, la entrevista se puede visualizar en el anexo #2

2.5. Resultados obtenidos

En la entrevista realizada al periodista Nilo Josué Domínguez Álvarez, quien se desempeña como redactor en el diario La Hora, hace 5 años supo exponer que en la ciudad de Babahoyo, no ha existido ningún tipo de limitación durante el tiempo de trabajo, a pesar de que existía una persecución permanente en el anterior gobierno, esto no afectó al medio de realizar una entrevista o para publicar una noticia, lo que sí se puede observar es en el ámbito político una diferencia de criterios, lo cual ocasiona diferencias entre bandos de izquierda y derecha.

Además, que en la carrera periodística se suelen correr riesgos, pero que son necesarios para buscar la verdad, en cuanto a los llamados de atención que normalmente son dispuestos por la SECOM supo manifestar que no han recibido ninguno, ni cortes por censura, lo que sí han recibido es cartas al editor el último de los casos fue envidia por el Rector actual, en la misma que se informaba al director del Diario que no se dio una cobertura adecuada, razón que no fue así, pero alejados de este hecho, el periodista considera que si existe una libertad de expresión, actualmente, en el pasado gobierno esto se vio cortado por la manipulación de la ley a conveniencia de algunos y perjudicando a la gran mayoría.

Por su parte para el periodista Gerardo Fuentes, empleado del diario El Río con más de 19 años de experiencia supo expresar que la libertad de expresión es cortada y en ocasiones nula, esto se da desde el gobierno anterior donde el Presidente Eco. Rafael Correa Delgado, todo se limitó, los funcionarios públicos no pueden dar notas, ni entrevistas sin el debido permiso de los Directores de los Ministerios o una orden Judicial, es así que en ciertos departamentos se ha

restringido el acceso a la prensa, actualmente en el periodo del nuevo presidente se ha recuperado un poco la libertad de expresión pero aún continúan rezagos del gobierno anterior.

Es por este motivo que el entrevistado considera que no existe una verdadera libertad de expresión, por tal motivo, muchos comunicados ha optado por canales digitales y medios web, por estos no se encuentran restringido o la censura de un país no cubre en totalidad, ya que se rigen a otros Organismos como la ONU, donde se respeta la libertad de expresión y realmente se puede ejercer un periodismo investigativo, pero también es importante recalcar que no toda persona puede ser periodista, para ello se estudia y es necesario una preparación, porque el deber de un periodista es buscar la veracidad de los hechos e informarlos con respeto y dignidad.

Ante todo, lo que se ha podido investigar es importante tomar en consideración las opiniones vertidas por los dos periodistas locales quienes tienen dos puntos de vista diferente dejando entrever lo siguiente:

- En el país existe una libertad de expresión, pero esta no se da completamente, porque aún continúan estragos del anterior gobierno, donde se tildaba a la prensa de corrupta, principalmente si no compartía las ideologías del gobierno.
- Se debe reformular la Ley Orgánica de Comunicación, con la finalidad de asegurar el derecho a la libre expresión y un mayor respeto al periodista.
- El uso de plataformas virtuales, es una nueva oportunidad para realizar periodismo, pero esto debe ser regulado, porque en la mayoría de las ocasiones las noticias carecen de argumento y no son investigadas las fuentes para comprobar la veracidad de los hechos.
- Todas las personas tienen el derecho a la libre expresión, a emitir un comentario u opinión, con el afán de informar, pero siempre y cuando se respete la integridad de la noticia y esta sea planteada con el afán de informar y no de generar una controversia o simplemente de captar público para la venta de un diario.

III. CONCLUSIONES

Es importante tomar en consideración lo impuesto por la Ley Orgánica de Comunicación donde se estipula que, al momento de difundir una noticia, no se debe emplear un contenido discriminatorio, o sensacionalista, sino que la obligación de los medios de comunicación es esa informar al público de manera veraz y objetiva, difundiendo un mensaje que promulgue el bienestar de la ciudadanía y satisfaga su necesidad de información.

Todo diario debe poseer políticas claras sobre cómo hacer noticia e informar a la comunidad, desde la forma de redactar un titular, la narración interna y el acompañamiento de una fotografía donde se pueda constatar la veracidad de los hechos, en muchas de las ocasiones busca entrevistar a un experto en el tema para que de esta forma se cumpla con el objetivo de informar correctamente y a la vez constatar la realidad desde la fuente, sin generar un drama o el sensacionalismo.

Sea como fuere, la Ley de Comunicación expresa que el escritor no puede hacer que un trabajo arregle o cree sustancia, proyectos y mensajes en oposición al Código de Ética de los medios de comunicación o los estándares morales de correspondencia, el respeto a la Ley de comunicación es de ambas partes por tal motivo debe estar homologada, bajo los estatutos del buen vivir.

RECOMENDACIONES

Cabe recalcar que es de suma importancia que todo medio de comunicación sea de alguna entidad pública o privada, se acojan a las leyes que ya están establecidas en la LEY ORGANICA DE COMUNICACIÓN ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN, asumiendo que toda información sea de forma veraz y concisa mediante la recolección de datos en tiempo real y sin distorsionar el mensaje.

Tomando en cuenta al equipo periodístico, también es importante que se continúe con el afán de llegar a la verdad para que así siga informando la veracidad de los hechos, ya sea social, político o comunitarios con el fin de ayudar a los más necesitados.

Como todo comunicador tiene derechos, también tienen obligaciones que es el trabajar día a día en búsqueda de la verdad, indagar y llegar a la veracidad de todo hecho o suceso, para que así al momento de transmitir una información haya aceptación de la audiencia.

BIBLIOGRAFÍA

- Barrera, B. (2018). *Incidencia de los titulares en el consumo de los contenidos informativos del diario extra en la parroquia de Guaytacama*. Cotopaxi: UTCPX.
- Carbonelli, M. (2018). *La libertad de expresión en la constitución mexicana*. México: NuevaEra Edit.
- CIDH. (2017). *Libertad de expresión, debates, alcances y nueva agenda*. México: CIDH.
- Gargurevich, J. (2018). *La prensa sensacionalista en el Perú*. Perú: Fondo Editorial.
- Ladéese, L. (2014). *El consumo de diario "El Extra" en los conductores de la Cooperativa de Buses Urbanos Pichincha y su incidencia en sus expresiones cotidianas*. Quito: Universidad de San Francisco de Quito.
- LOCE. (2013). *La Ley Orgánica de Comunicación de Ecuador*. Quito: LOCE.
- López, H. A. (2018). *El titular, manual de titulación periodística*. México: Alfaomega.
- Ramírez, O. C. (16 de 06 de 2019). <https://www.aboutespanol.com>. Obtenido de <https://www.aboutespanol.com/cronica-periodistica-2879694>
- Real Academia de la Lengua. (24 de 08 de 2019). <https://dle.rae.es>. Obtenido de <https://dle.rae.es/?w=m&origen=REDLE>
- Rubio, E. (2016). *Análisis de la prensa en el Ecuador*. Quito: UTCH.
- Torrice, G. (2015). *Los géneros periodísticos informativos en la actualidad internacional*. México: Percy.
- Valencia Eliana. (2016). *Análisis del Léxico Empleado en los titulares de la prensa popular colombiana*. Colombia: UMD.

ANEXOS

Anexo 1: Fotos



Entrevista realizada al periodista Nilo Josué Domínguez Álvarez, parte del grupo de redacción del diario La Hora



Entrevista realizada al periodista Gerardo Fuentes, parte del grupo de redacción del diario El Río

Anexo # 2: Entrevistas

Entrevista #1

Periodista: Nilo Josué Domínguez Álvarez

Edad: 26 años

Lugar de Trabajo: Diario La Hora

Tiempo de trabajo: 5 años

¿Cuál es su visión con respecto a la libertad de expresión en la ciudad de Babahoyo?

Libertad de expresión en Babahoyo, no ha existido ningún tipo de limitación durante el tiempo de trabajo, a pesar de que existía una persecución permanente en el anterior gobierno, esto no afectó al medio de realizar una entrevista o para publicar una noticia, lo que sí se puede observar es en el ámbito político una diferencia de criterios, lo cual ocasiona diferencias entre bandos de izquierda y derecha.

Actualmente se está investigando, la corrupción interna del IESS, donde se está involucrando a asambleístas del oficialismo Marcia Arregui, pero no por ello se ha cortado la libertad de expresión.

¿Considera que es riesgosa la carrera de periodista?

Esta profesión implica ciertos riesgos, esto se da principalmente en el campo político donde existe una línea muy delgada y esta ocasiona diferencia de opiniones, lo que siempre se busca es verificar la realidad de los hechos con la fuente sin afectar la integridad de las personas involucradas.

¿El diario ha recibido llamados de atención por la publicación de una noticia?

El diario ha recibido llamados de atención principalmente cuando no responde al interés de las partes involucradas un ejemplo es lo ocurrido con la UTB, donde se realizó la publicación de los jóvenes libando dentro de la institución educativa, entonces se creó un problema fuerte con el Rector actual, a pesar de buscar una entrevista antes de la publicación del artículo periodístico en varias ocasiones el Rector nunca estuvo dispuesto a dar una nota, luego de la publicación de la misma buscó mi salida del medio de comunicación pero yo recibí el respaldo del Diario, respetando el derecho a la libertad de expresión.

¿Considera entonces que actualmente si existe libertad de expresión?

Si existe, la restricción es de ciertos medios en los cuales necesitan sus empleados permiso para poder pronunciarse ante alguna circunstancia, en la actualidad las personas tienen más libertad de expresión siempre y cuando se respete lo establecido por la ley de comunicación, teniendo un periodismo investigativo que permite un mejor análisis de la realidad de los hechos y la verificación de la misma.

Entrevista #2

Periodista: Gerardo Fuentes

Lugar de Trabajo: Diario El Río

Tiempo de trabajo: 19 años

¿Cuál es su visión con respecto a la libertad de expresión en la ciudad de Babahoyo?

En la actualidad existe una libertad de expresión cortada, anterior al gobierno del Presidente Eco. Rafael Correa, era más fácil hacer periodismo investigativo, la información era proporcionada de manera rápida, esto permitía un mejor análisis de los hechos, pero desde el 2007 donde comenzó el periodo de Presidente Correa, todo se limitó, los funcionarios públicos no pueden dar notas, ni entrevistas sin el debido permiso de los Directores de los Ministerios o una orden Judicial, es así que en ciertos departamento se ha restringido el acceso a la prensa, actualmente en el periodo del nuevo presidente se ha recuperado un poco la libertad de expresión pero aún continúan rezagos del gobierno anterior.

La prensa continúa marcada como el titulillo de Prensa Corrupta como denominaba a la prensa que no compartía la opinión o criterio del presidente Correa, lo que limita el acceso a la verdad, lo que limita la libertad de la expresión y la deja bloqueada, es por esta razón que se debe mejorar la Ley Orgánica de Comunicación, porque se ha cortado la información y sigue restringida.

¿Considera que es riesgosa la carrera de periodista?

Siempre ha existido un riesgo, pero el periodismo es así y para hacer un periodismo real y veraz es imprescindible correr riesgos porque la ciudadanía tiene derecho a un periodismo responsable.

¿El diario ha recibido llamados de atención por la publicación de una noticia?

Actualmente el diario no ha recibido llamados de atención siempre se busca estar en línea con los requerimientos establecidos por la Ley Orgánica de Comunicación, además se cuenta con un departamento Jurídico el cual se encarga de cualquier litigio, es importante también conocer la fuente de información y comprobar la veracidad de los hechos

¿Considera entonces que actualmente si existe libertad de expresión?

No existe, una verdadera libertad de expresión, anteriormente el periodista era respetado y se podía publicar opiniones e ideas, además de denunciar hechos o malos accionares de representantes públicos, pero en la actualidad ya no es así, en primer lugar, se prohíbe publicar nombres sin el permiso de la persona involucrada, es así que se protege a delincuentes a los cuales no se puede presentar ni el rostro ni el nombre, haciendo difícil la identificación de los mismos.

En el país la libertad de expresión se ha visto mermada a pesar de haber cambiado de autoridad máxima, un periodista no puede realizar su trabajo, porque se reservan los derechos a opinar o emitir comentarios y únicamente lo pueden hacer con un permiso jurídico,

indistintamente a lo que sucede en las redes sociales, estas no se encuentran reguladas por la Ley de Comunicación, debido a que es un espacio libre donde la gente puede publicar su opinión e ideas sin recibir castigo alguno, lo que no sucede en los medios escritos, radiales y televisivos que se ven reguladas por un ente gubernamental.